



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria número 19/2018 de suplemento de crédito, por importe de 10.097,39 euros y crédito extraordinario, por importe de 330.855,31 euros, sobre presupuesto del ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del resumen por capítulos del presupuesto municipal.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	12.960.027,19
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.628.844,80
III.	Gastos financieros	38.800,00
IV.	Transferencias corrientes	1.186.664,38
VI.	Inversiones reales	11.683.686,59
VII.	Transferencias de capital	126.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	145.855,47
	Total	40.784.878,43

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	13.780.000,00
II.	Impuestos indirectos	400.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	6.676.970,40
IV.	Transferencias corrientes	10.610.559,48
V.	Ingresos patrimoniales	36.600,00
VII.	Transferencias de capital	500.000,00
VIII.	Activos financieros	6.289.686,17
IX.	Pasivos financieros	2.491.062,38
	Total	40.784.878,43



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Aranda de Duero, a 11 de octubre de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito